



"Por medio de la cual se concede una prórroga del término para tomar posesión en el cargo de Oficial Mayor del Tribunal Administrativo de Bolívar"

El Tribunal Administrativo de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el párrafo del Art. 133 de la Ley 270 de 1996, de conformidad a lo decidido en sesión de Sala Plena de este Tribunal de la fecha, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el doctor MIGUEL ÁNGEL TÁJAN DE ÁVILA, nombrado en el cargo de Oficial Mayor del Tribunal Administrativo de Bolívar, mediante Resolución N° 007 de enero 22 de 2019, ha solicitado por escrito, allegado a la Secretaría, que se le prorrogue el término para tomar posesión del cargo mencionado conforme al artículo 133 de la Ley Estatutaria 270 de 1996.

SEGUNDO: Que la solicitud de prórroga de que trata el numero anterior, se ajusta a los términos legales, en especial al párrafo del artículo 133 de la Ley 270 de 1996;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la solicitud de prórroga por el término de quince (15) días hábiles para tomar posesión del cargo de Oficial Mayor del Tribunal Administrativo de Bolívar, solicitado por el doctor MIGUEL ÁNGEL TÁJAN DE ÁVILA.

PARÁGRAFO: El término prorrogado empieza a partir del 8 de marzo de 2019 y finaliza el 29 del mismo mes y año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a siete (7) días de marzo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
Presidente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
Presidencia

SIGCMA